

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2891 /

EN CONCON, 01 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento N° 250, Artículos 10, numeral 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma” y Artículo N°51 Procedimiento de trato o contratación directa “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.
- D. Solicitud de Pedido N°101, correspondiente a SECPLAC, Programa Saneamiento Ambiental, de fecha 06 de septiembre de 2017, solicitando adquirir, los siguientes productos: dos mesas plegables de peluquería canina, para operativos del programa, según especificaciones técnicas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto de \$400.000.- impuestos incluidos.
- E. Considerando que los productos no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y que los productos que se encuentran en ellos
- F. Especificaciones Técnicas adjuntas.
- G. Decreto Alcaldicio N°2.549, de fecha 18 de octubre de 2017, que manda a proceder a la contratación por medio de trato directo de dos mesas plegables, según especificaciones técnicas adjuntas, para operativos sanitarios del Programa Saneamiento Ambiental.
- H. Proceso de cotización, realizado a través de la plataforma de compras publicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Cotizaciones efectuadas a los siguientes proveedores, fecha de publicación el 20 de octubre de 2017, a las 11:15 hrs., y fecha de cierre el 24 de octubre de 2017, a las 11:15 hrs.:
- 2594-358-ct17: Organización Social Medica Limitada, RUT: 77.683.190-5, proveedor no contesta cotización.
  - 2594-359-ct17: Jacinto Onofre Araya Machuca (DMC3), RUT: [REDACTED] proveedor no contesta cotización.
  - 2594-360-ct17: Carmen Gloria López Rodríguez, RUT: [REDACTED] proveedor no contesta cotización.
  - 2594-361-ct17: Importadora Excellent, RUT: [REDACTED] proveedor no contesta cotización.
  - 2594-362-ct17: Daniel Eugenio, RUT: 76.550.802-9, proveedor no contesta cotización.
- I. Nuevo proceso de cotización, realizado a través de la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Cotizaciones efectuadas a los siguientes proveedores, fecha de publicación el 16 de noviembre de 2017, a las 10:30 hrs., y fecha de cierre el 22 de noviembre de 2017, a las 10:30 hrs.:
- 2594-390-ct17: Organización Social Medica Limitada, RUT: 77.683.190-5, proveedor ingresa su cotización, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por un monto total de \$373.660, impuestos incluidos.

3

- 2594-391-ct17: Jacinto Onofre Araya Machuca (DMC3), RUT: [REDACTED]  
proveedor no contesta cotización.
- 2594-392-ct17: Carmen Gloria López Rodríguez, RUT: [REDACTED]  
proveedor no contesta cotización.

J. Cuadro de evaluación de las ofertas.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los siguientes productos: dos mesas plegables, según especificaciones técnicas adjuntas, para operativos sanitarios del Programa de Saneamiento Ambiental, al proveedor **Organización Social Medica Limitada**, RUT: 77.683.190-5, por un monto total de \$373.660.- **impuestos incluidos**, con un plazo de entrega de los productos de 10 días hábiles y envío gratuito, desde la emisión de la orden de compra.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

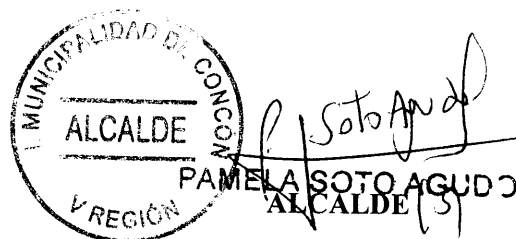
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIA ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSA/MLEG/PEM/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. SECPLAC
  3. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ALCALDE  
 PAMELA SOTO AGUDO  
 ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado